



DECRETO Nº

1749

CHIGUAYANTE, 13 SET. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Licitación Publica Número 2771-115-L112 denominada: **"SERVICIO DE MANO DE OBRA AGUA POTABLE Y EVACUACION DE AGUAS SERVIDAS/RAMADAS 2012"**; Informe de deserción de fecha Septiembre 12 del 2012; el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886 *"Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"*; el Artículo 10 Nº7, Letra l) *Cuando habiendo realizado una licitación publica previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo*; del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886; Cotización de servicio de la empresa **FELIPE ALEJANDRO ESPINOSA ROJAS. RUT 10.700.606-0**; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de mano agua potable y evacuación de aguas servidas/ramadas 2012, dentro del Programa "Fiestas Patrias 2012", solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; actuando de conformidad a las facultades que entrega el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886 y Artículo 10, Nº 7, Letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Nº19.886.
2. Contrátese el servicio de mano de obra agua potable y evacuación aguas servidas/ramadas 2012 dentro del Programa "Fiestas Patrias 2012", solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; al proveedor **FELIPE ALEJANDRO ESPINOSA ROJAS. RUT 10.700.606-0**, por un monto de \$749.700.- (setecientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos) Iva incluido, según Orden de Pedido Interno Nº 944, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: Nº22.06 "Mantención y Reparaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



SSV/LTS/REC/mvt.

Distribución:

- ☒ Alcaldía.
- ☒ Dirección Jurídica.
- ☒ Dirección de Control.
- ☒ Secretaría Municipal.
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☒ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 13:50

FIRMA: 12/09/12